

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**TORREJÓN DE VELASCO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, celebrada el 17 de septiembre de 2016, en sesión ordinaria, fue aprobada la modificación del padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondiente al ejercicio 2016, quedando expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. La exposición al público producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

Asimismo, se hace pública que el período de pago voluntario para las citadas liquidaciones atenderá a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Vencido el plazo de pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo con el devengo de los recargos y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago: en cualquier sucursal de “La Caixa” si está en período voluntario.

En Torrejón de Velasco, a 2 de noviembre de 2016.—El alcalde-presidente, Esteban Bravo Fernández.

(02/39.477/16)

